

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICULAR “SANTIAGO RAMÓN
Y CAJAL” - IDEMA**



MONOGRAFIA:

“EI ESTADO Y GESTIÓN PÚBLICA”

ESTUDIANTE: Yack Hugo Sacaca Ramos

ASIGNATURA: Administración Pública

CARRERA TÉCNICA: Administración

SEMESTRE: II

DOCENTE: Raul Herrera Orestes

MAJES –AREQUIPA

2022

DEDICATORIA:

Este presente trabajo se lo dedico a las personas que fueron y son mis guías y benefactores en esta vida, mis padres, quienes trabajaron arduamente e hicieron sacrificios para brindarme una educación de calidad y los medios necesarios para lograr mis aprendizajes, además, son quienes me inculcaron los valores pilares que formarían la persona que soy ahora.

ÍNDICE:

DEDICATORIA.....	2
ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	4
I. CAPITULO: EL ESTADO	5
1. PODER EJECUTIVO	5
1.1. ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO.....	5
2. PODER LEGISLATIVO	6
2.1. ENTIDADES DEL PODER LEGISLATIVO	6
3. PODER JUDICIAL.....	6
4. NIVEL NACIONAL.....	7
5. NIVEL REGIONAL	7
6. NIVEL LOCAL	7
7. ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTONOMOS	7
II. CAPITULO: GESTIÓN PÚBLICA	8
1. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS.....	8
2. EL PROCESO DE GESTIÓN PÚBLICA	9
3. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA	9
4. SISTEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA	10
A. SISTEMAS FUNCIONALES	11
B. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	11
III. CAPITULO: REALIDAD NACIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA.....	13
1. BARRERAS Y DESAFÍOS.....	13
CONCLUSIONES	15
Bibliografía	16

TABLA DE IMÁGENES

1 José Pedro Castillo Terrones, Presidente del Perú	5
2 Instalaciones del MINEDU	5
3 Jurado Nacional de Elecciones	7
4 Gestión Pública	8
5 Constitución política del Perú - Carta magna.....	9
6 Contraloría General de la República, encargado del control de transparencia de las instituciones. 12	
7 ¿Cuáles son las principales barreras en la gestión pública? - Diario Gestión, 2016	13
8 Corrupción.....	14
9 Corrupción.....	15

INTRODUCCIÓN:

Los ciudadanos del Perú cada día hacemos usos de servicios, tales como el agua, educación, entretenimiento, entre otros, disponemos de un trabajo al cual asistir y del cual se saca provecho para llevar una vida cómoda, entendemos que todos estos acontecimientos los tenemos debido a que tenemos derechos, sin embargo poco sabemos de quienes lo hacen posible, lo primero que se nos viene a la cabeza son nuestras autoridades locales, pero esto resulta ser una afirmación incompleta, entonces, ¿Quiénes más se encargan de ello? también desconocemos de como éstos logran que todo se realice y al cabo de un tiempo una nueva institución educativa abre sus puertas a nuevos estudiante. El término idóneo sería “Gestión pública”, pero ¿Qué es Gestión pública?

Sin embargo, no todo termina siendo color de rosa, muchas zonas no poseen una calidad de vida adecuada, existe mucha inseguridad, los servicios básicos no son accesibles para todos, y la población se pregunta “¿Por qué no se abastecen nuestras necesidades básicas? ¿Qué lo retrasa o impide?”.

Todas estas preguntas y muchas más serán respondidas en este trabajo de investigación, conoceremos la estructura del estado que nos gobierna y debería trabajar por el Perú, comprenderemos a que se denomina gestión publica y que lo diferencia de la administración pública, términos que son considerados como iguales, pero no los son, identificaremos en que se basa la gestión pública para trabajar, y finalmente que problemas hacen que este trabajo no avance y se vea manchado en el proceso.

Adicionalmente conoceremos como la corrupción un problema que aqueja a nuestra sociedad desde antaño, está involucrado en la gestión pública.

I. CAPITULO: EL ESTADO:

Concepto político referido a una forma de organización social, que cuenta con instituciones soberanas, que regulan la vida de una cierta comunidad de individuos en el marco de un territorio nacional.

El Estado peruano se organiza de acuerdo con el principio de separación de poderes.



1 José Pedro Castillo Terrones,
Presidente del Perú

1. PODER EJECUTIVO:

- Liderado por el Presidente de la República, Jefe de Estado.
- Planifica y pone en marcha las políticas de desarrollo nacional, a través de estrategias plasmadas en campos como la salud, la educación, entre otros.
- También dicta normas y decretos y garantiza el cumplimiento de las leyes emitidas por el Congreso.

1.1. ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO:

A. Presidencia de la República del Perú (Presidencia)

B. El Consejo de Ministros.

C. Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

D. Ministerios:

- Los ministros son la máxima autoridades de los ministerios a cargo.
- 18 carteras ministeriales:

- Ministerio del Ambiente (MINAM)
- Ministerio de Defensa (MINDEF)
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- Ministerio de Educación (MINEDU)
- Ministerio de Energía y Minas (MINEM)
- Ministerio de Interior (MININTER)
- Ministerio de la Producción (PRODUCE)
- Ministerio de Salud (MINSA)
- Ministerio de Cultura (CULTURA)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (REE)
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
- Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)



2 Instalaciones del MINEDU

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (VIVIENDA)
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)

2. PODER LEGISLATIVO:

- Representado por el Congreso de la República.
- Encargado de la elaboración de las leyes y de ejercer el control político a las acciones del Poder Ejecutivo a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú.
- Es la representación general de la democracia ya que en él está expresada la voz de los ciudadanos.

2.1. ENTIDADES DEL PODER LEGISLATIVO:

A. Congreso de la República (Congreso):

- Pleno: por 130 congresistas de diferentes grupos parlamentarios
- Consejo directivo, etc.

3. PODER JUDICIAL:

- Institución encargada de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos. Su ejercicio funcional es autónomo e independiente en lo jurisdiccional.
- Máxima autoridad actualmente, jueza suprema titular Elvia Barrios Alvarado quien ejerce el cargo de presidenta del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia para el periodo Enero 2021 - Diciembre 2022.
- Actúa a través de sus órganos jurisdiccionales como la Corte Suprema de Justicia, que tiene competencia en todo el territorio nacional. Le sigue, en orden jerárquico, las Cortes Superiores que tienen alcance a nivel de distritos judiciales, luego los Juzgados de Primera Instancia y, finalmente, los Juzgados de Paz Letrados y No Letrados.

Asimismo, en el marco de un Estado unitario y descentralizado, el gobierno se estructura en tres niveles:

4. NIVEL NACIONAL:

- Con competencias de alcance nacional, comprende a los tres poderes del Estado y a los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

5. NIVEL REGIONAL:

- Cuyo ámbito de gobierno son los departamentos, a cargo de los gobiernos regionales.
- Máxima autoridad el gobernador regional.

6. NIVEL LOCAL:

- Cuyo ámbito de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados, a cargo de las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados.

7. ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTONOMOS:

La Constitución política, para la salvaguardia del estado de derecho y la mayor eficiencia en la ejecución de algunas labores, ha constituido algunos organismos autónomos, que no dependen de ninguno de los poderes del Estado:

- Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS y AFP)
- Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC)
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
- Servicio de Mantenimiento del Perú (SEMAN Perú)
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)
- Ministerio Público Fiscalía de la Nación (MPFN)
- Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)
- Contraloría General de la República (CGR)
- Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
- Junta Nacional de Justicia (JNJ)
- Tribunal Constitucional (TC)
- Defensoría del Pueblo (DP)
- Fuero Militar Policial (FMP)



3 Jurado Nacional de Elecciones

Un gobierno es importante para cualquier comunidad o grupo humanos ya que de él depende la organización de los recursos disponibles, la aplicación de la justicia, los métodos de control que aseguren la convivencia, etc.

II. CAPITULO: GESTIÓN PÚBLICA:

1. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS:

En términos generales las expresiones gestionar y administrar aparecen como sinónimos, similares, de uso indistinto. Incluso a ambos se los define como la acción y efecto de hacer algo, de asumir una función o tarea para cumplir un propósito. Sin embargo, en la legislación peruana estos conceptos aparecen diferenciados.

En ese sentido se entiende por administración pública, en su enfoque procedimental, a todas las instituciones y organismos públicos y privados que prestan servicios públicos, que desempeñan una función de interés público, especialmente de provisión de servicios y/o regulación de los comportamientos e interés de la sociedad, el mercado, así como del propio estado y sus instituciones, y además sean dependientes del gobierno central, los gobiernos regionales o los gobiernos locales, incluido sus correspondientes organismos públicos.

Por otro lado, a la gestión pública lo define, como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder ejecutivo. En otras palabras, es la toma de decisiones de cada institución pública para resolver los problemas que le competen, pero siempre acatando las normas de la constitución, leyes, etc.



4Gestión Pública

Integrando ambos conceptos, porque en si encierran dos elementos que dan origen a la acción estatal y gubernamental, podemos decir que la gestión pública está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuales el estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones.

La gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y

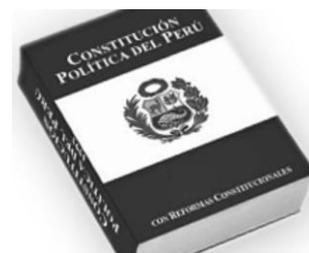
distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos

2. EL PROCESO DE GESTIÓN PÚBLICA:

La gestión pública, como sistema, tiene un conjunto de principios, concepciones, tecnologías e instrumentos que sustentan, orientan y ponen en práctica las decisiones de gobierno, aplicando un ciclo ordenado y secuencial para la provisión de servicios públicos que aporten a la generación de oportunidades para el desarrollo del país, y dentro de ella de sus territorios de manera armónica y articulada.

3. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA:

Son razones y cánones que fundamentan y rigen el pensamiento y la conducta del estado y sus funcionarios y servidores públicos en cumplimiento de sus competencias y atribuciones.



5 Constitución política del Perú - Carta magna

- a) **LEGALIDAD:** autoridades, funcionarios y servidores del estado están sometidas a las normas del ordenamiento jurídico de la gestión pública.
- b) **SERVICIO AL CIUDADANO:** acción gubernamental está al servicio de las personas y de la sociedad; responden a sus necesidades y el interés general de la nación; asegurando que su actividad se preste con eficacia, eficiencia, simplicidad, sostenibilidad, veracidad, continuidad, rendición de cuentas, prevención, oportunidad y celeridad (trámite de procedimientos se debe realizar dentro de los plazos establecidos).

Este principio tiene un carácter estratégico, porque pone la administración pública al servicio del ciudadano y el desarrollo, a diferencia de la concepción tradicional que aun envuelve la cultura organizacional de la burocracia estatal, que pone la administración al servicio de la administración, es decir, se gestiona priorizando el cumplimiento de los procedimientos sin darle importancia a los resultados.

- c) **INCLUSIÓN Y EQUIDAD:** el estado afirma los derechos fundamentales de las personas y el ejercicio de sus deberes con inclusión, promoviendo la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales

excluidos y vulnerables y de las personas con discapacidad de cualquier tipo que limita sus desempeño y participación activa en la sociedad.

d) PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA: las personas tienen derecho a vigilar y participar en la gestión del poder ejecutivo, conforme a los procedimientos establecidos por la ley para ello las entidades del estado actúan de manera que las personas tengan acceso a la información

e) ORGANIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN: se organizan en un régimen jerarquizado y desconcertado según corresponda, sobre la base de funciones y competencias afines por instituciones, delimitando sus funciones en el marco de sus respectivas leyes orgánicas, evitando la duplicidad y superposición.

Coordinan y cooperan de manera continua y permanente en los planos intersectorial e intergubernamental (gobierno nacional y regional y local).

f) COMPETENCIA: los tres niveles de gobierno ejercen sus competencias exclusivas de manera inherente sin transgredirla entre ellas, y las competencias compartidas de manera articulada y complementaria en el marco del principio de subsidiaridad.

4. SISTEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA:

La ley orgánica del poder ejecutivo hace un importante aporte para comprender y organizar mejor la gestión pública. Para ello pone de manifiesto el concepto de sistemas, definiéndolo como el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas o instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la gestión pública, para que las entidades gubernamentales ejerzan sus competencias y atribuciones.

Existen dos tipos de sistemas: **los funcionales** y **los administrativos**.

Para una mejor comprensión de estos sistemas, es conveniente previamente comprender el concepto de lo que son las funciones sustantivas y las de administración interna.

- Las funciones sustantivas son inherentes y caracterizan a una institución del estado y le dan sentido a su misión. se ejercen a través de los órganos de línea. Son funciones sustantivas las relacionadas a salud, educación, transporte, turismo, energía, etc.

- Las funciones de administración interna sirven de apoyo para ejercer las funciones sustantivas. Están referidas a la utilización eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y humanos que sean asignados. Son funciones de administración interna las relacionadas a actividades tales como: planeamiento, presupuesto, contabilidad, organización, recursos humanos, sistemas de información y comunicación, asesoría jurídica, gestión financiera, gestión de medios materiales y servicios auxiliares, entre otras.

A. SISTEMAS FUNCIONALES:

Tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que requieren de la participación de todas o varias entidades del estado. Están relacionados con las funciones sustantivas que caracterizan a cada una de las entidades públicas.

Mediante estos sistemas se gestionan las materias que se le encargan a una institución por ley, y se ejecutan a través de sus órganos de línea originándose los servicios que le corresponden a la institución. Las materias son agricultura, ambiente, comercio, turismo, economía, salud, educación, trabajo, mujer, desarrollo social, transporte, comunicaciones, saneamiento, producción, energía, minas, justicia, defensa, interior, etc., y dan lugar a sistemas como, el sistema integral.

B. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS:

Tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia en su uso.

Tienen relación con las funciones de administración interna que se ejercen en apoyo al cumplimiento de las funciones sustantivas, están referidas a la utilización eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y humanos que intervienen en el ciclo de la gestión pública para la provisión de servicios públicos.

Se ejecutan a través de sus órganos de línea apoyo y asesoría, según corresponda.

Sistemas administrativos que toda institución pública tiene:

Sistemas administrativos	Rector
a. Planeamiento estratégico	➤ CEPLAN
b. Presupuesto público	➤ MEF-DGPP
c. Inversión pública	➤ MEF-DGPMI
d. Endeudamiento público	➤ MEF-DGTP
e. Modernización de la gestión pública	➤ PCM-SGP
f. Gestión de recursos humanos	➤ SERVIR
g. Defensa judicial del estado	➤ MINJUS
h. Abastecimiento	➤ MEF - DGAP
i. Tesorería	➤ MEF-DGTP
j. Contabilidad	➤ MEF-DGCP
k. Control	➤ CONTRALORIA

Tabla N°1 Sistemas administrativos



6 *Contraloría General de la República, encargado del control de transparencia de las instituciones.*

III. CAPITULO: REALIDAD NACIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA:

1. BARRERAS Y DESAFÍOS:

Según una entrevista realizada a ciudadanos y funcionarios públicos, sobre ¿Cuáles son las principales barreras en la gestión pública? se obtuvieron los siguientes resultados:

Las tres principales barreras que el Estado enfrenta actualmente en la gestión pública:



7 ¿Cuáles son las principales barreras en la gestión pública? - Diario Gestión, 2016

La primera barrera que se manifiesta en el país es el exceso de procesos burocráticos o plazos administrativos muy extensos, entendiéndose los procesos burocráticos como un conjunto de actividades que deben seguir una secuencia lógica para cumplir un determinado objetivo. Determinan las pautas que deben cumplirse al realizar una tarea determinada. Sin embargo, comúnmente los flujos de estos procedimientos no están adecuadamente planificados o vinculados a otros departamentos de la empresa. Además, los plazos en el procedimiento administrativo se consideran el espacio de tiempo en el que puede (o debe) ser realizada una determinada actuación. La propia idea de procedimiento administrativo supone la realización de una serie de actos y trámites que tienen que desarrollarse a través del tiempo. Como resultado, la administración termina perdiendo eficiencia, ya que hay un mayor consumo de recursos y tiempo.

Otro común denominador del país es la mala toma de decisiones políticas, trayendo éstas como consecuencia un impacto negativo en las condiciones de vida de las personas, al a ver una baja en el poder adquisitivo, al ver una baja oferta laboral no hay ingresos, si no hay ingresos no hay compras, si no hay compras hay

insatisfacción de necesidades básicas. Las entidades publicas al realizar la toma de decisiones para resolver una problemática de su competencia, deben basarse en cuatro criterios fundamentales (sistemas administrativos), básicos, para que el proyecto tenga el impacto deseado y sin repercusiones a la sociedad, estos son:

- a. Sistema nacional de planeamiento estratégico. La cual indica en términos simples, no invertir por invertir, teniendo a su cargo la programación multianual del cierre de brechas, la cual incentiva la programación anticipada de las actuaciones fundamentales del estado que se pretende atender a futuro. Es decir, la planificación de proyectos a futuro.
- b. Sistema nacional de prepuesto público, teniendo a su cargo la programación multianual presupuestaria. Es decir, tener un plan de lo que se va a gastar en dichos proyectos previamente planificados.
- c. Sistema nacional de abastecimiento, teniendo la Ley de contrataciones con el estado, la cual indica la programación multianual de bienes, servicios y obras.
- d. Sistemas nacionales de programación multianual de gestión de inversiones, más conocido en adelante como INVIERTE.PE.

La corrupción es un problema que aqueja a nuestra sociedad desde antaño, al impactar negativamente en el desarrollo del país, en la calidad de vida de las personas, etc. Y todo comenzando, por ejemplo, desde que un contratista entrega su trabajo de valorización de presupuesto al gerente de obras, pero este no lo



8 Corrupción

revisa, lo archiva, deja que pase el tiempo, realiza una simple revisión, manda el archivo a otras áreas, el contratista recibe excusas por parte de los funcionarios sobre el estado de su revisión, sin embargo el plazo de este se está acabando y tiene que realizar facturaciones enseguida, esto provocando un fallo en el mercado, el estado a través de sus acciones(inversiones públicas , etc.) tiene como función, dinamizar la actividad económica del país, que exista oferta y demanda, pero al a ver un fallo en el mercado finalmente el precio de los bienes y servicios cae, y mientras se encarpetan las valorizaciones de la situación inicial ocurren estos problemas y los funcionarios se llenan los bolsillos de dinero producto de su acto de corrupción.

Según una entrevista realizada al contralor de la república, el dinero involucrado en actos de la corrupción oscila entre los veinte y veintidós mil millones al año, siendo este el 20% del presupuesto nacional.

Los ciudadanos ya no confían en los funcionarios públicos, esto principalmente por que se les asocia a actos de corrupción, por la mala atención que brindan a la ciudadanía, por la insatisfacción que dan los trabajos realizados por estos o su falta.



9 Corrupción

1 de cada **5** entrevistados considera que los funcionarios públicos del país son honrados

1 de cada **10** entrevistados considera que los funcionarios públicos del país son eficientes.

CONCLUSIONES

El estado es una organización social que esta conformada con instituciones soberanas, como el poder ejecutivo, legislativo y judicial, y a su vez estas cuentan con otras instituciones con poder como los ministerios, también existen instituciones que son independiente de éstas, y como el poder no puede estar centralizado este se representa a nivel nacional teniendo como cabeza al presidente, a nivel regional con el regidor, finalmente a nivel provincial y local con sus respectivos alcaldes, todos estos tiene en común el hecho de que tienen obligaciones para con los ciudadanos, velar por sus intereses y ofrecer avances en cuanto a desarrollo del país como potencia, para ello se aplica la gestión pública, la cual consiste en la toma de decisiones para resolver problemas que le compete a cada institución, la administración pública a diferencia de la gestión se caracteriza en cómo se van a llevar a cabo estas decisiones tomadas. Todo esto siempre bajo las normas dictadas en la Constitución política del Perú y demás leyes tanto internas como externas.

En un hipotético caso de que suceda un evento como las elecciones, las entidades públicas en tomar dediciones, porque les compete, son el Jurado nacional de elecciones (JNE), el ONPE y la RENIEC. En caso se trate de un problema de falta de acceso, en ciertas zonas, a necesidades básicas, como es el agua, el encargado de tomar decisiones, a primera instancia, es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (VIVIENDA), a nivel regional, es el regidor, a nivel provincial y local, es el alcalde y sus regidores respectivos.

Sin embargo, estas autoridades e instituciones que deberían velar por la ciudadanía, solo se fijan en el tamaño de sus bolsillos, la percepción que brindan a la población es la de funcionarios sin deseos de trabajar, y que si lo hacen, estos proyectos terminan siendo más un despilfarro de dinero que algo provechoso, y no falta mencionar el hecho de la corrupción, un gran robo a la gente que trabaja honradamente y paga sus impuestos, y esto se verifica con los grandes escándalos de expresidentes, autoridades y hasta funcionarios de rango menor, ente que debería controlar la transparencia de las instituciones.

El estado tiene muchos retos que superar para que el país se desarrolle como potencia, para que la estructura sea sólida y transparente, y finalmente para que las condiciones de vida sean óptimas.

BIBLIOGRAFÍA

- CEPAL. naciones unidas. (s.f.). Acerca de Gestión pública. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/temas/gestion-publica/acerca-gestion-publica>
- Escuela de Postgrado de la Universidad Católica San Pablo. (s.f.). ¿Cómo está la Gestión Pública en el Perú? Obtenido de <https://postgrado.ucsp.edu.pe/articulos/como-esta-gestion-publica-peru/>
- GESTIÓN . (17 de OCTUBRE de 2016). ¿Cuales son las principales barreras y desafios de las gestión pública? Obtenido de <https://gestion.pe/tendencias/management-empleo/son-principales-barreras-desafios-gestion-publica-148291-noticia/?ref=gesr&foto=20>
- GOBIERNO DEL PERÚ. (s.f.). ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO. Obtenido de <https://www.gob.pe/gestionpublica>
- INSTITUTO HEGEL. (2 de JULIO de 2021). Modernización de la Gestión Pública en el Perú y su importancia. Obtenido de <https://hegel.edu.pe/blog/la-importancia-de-la-modernizacion-de-la-gestion-publica-en-el-peru/>
- Marquez, M. d. (s.f.). NUEVA GESTIÓN PÚBLICA. Obtenido de SLIDESHARE: <https://es.slideshare.net/nuvecitaviajera/ensayo-de-gestion-publica-unidad-iii>
- Salazar, J. I. (9 de enero de 2018). La gestión pública en el Perú en perspectiva histórica (siglos xix-xxi).